RESOLUCION Nº 4665

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PAC Nº 85/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY (INCLUIDO LAS EXPENSAS)" Y SE AMPLIA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Asunción, 5 de Setiembre de 2.013.-

VISTOS: El **DICTAMEN Nº 143/13** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado a Locación de Inmuebles; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY (INCLUIDO LAS EXPENSAS)",** forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones de la misma.

En consideración a lo mencionado, se solicita su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "..El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual…".

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

La Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece el Art. 44 de Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "…Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa…" y la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44ª DE LA LEY Nº 2051/03.

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, encomendó al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación, respectivamente el

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA PEDRALLI DE CERVERA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 4665

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PAC Nº 85/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY (INCLUIDO LAS EXPENSAS)" Y SE AMPLIA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Asunción, 5 de Setiembre de 2.013.-

VISTOS: El **DICTAMEN Nº 143/13** de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas para el llamado a Locación de Inmuebles; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY (INCLUIDO LAS EXPENSAS)",** forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones de la misma.

En consideración a lo mencionado, se solicita su incorporación, debido a que se encuentra contemplado entre las necesidades de la Corte Suprema de Justicia, además de que se ajusta a lo establecido en el Art. 14 inc. 5 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", el cual menciona lo siguiente: "..El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual…".

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

La Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece el Art. 44 de Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "…Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa…" y la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44ª DE LA LEY Nº 2051/03.

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, encomendó al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación, respectivamente el

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA PEDRALLI DE CERVERA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 4665...

Art. 3º.- AUTORIZAR el llamado respectivo en la modalidad de **Locación de Inmuebles**, su publicación a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a los potenciales oferentes en fechas a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 4º.- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.;

Art. 5º.- ANOTAR, registrar y notificar.

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Observaciones:

En razón de no haber integrado aún el Consejo de la Magistratura ternas para Conjueces del Tribunal de Apelación ni hallarse en funcionamiento el sector administrativo de la Circunscripción Judicial Alto Paraguay, será menester coordinar –en la forma más exacta posible- fecha desde la cual regirá cada contrato de locación con respecto a las designaciones de los Magistrados, quienes usufructuarán inmueble alquilado.-

Caso contrario, se estaría malgastando el dinero del Pueblo contribuyente, afectando al Erario Público y resintiendo en su gestión a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.-

Con esos alcances, signa esta Magistratura.-

César Antonio Garay

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario